

Esta dicha villa en el estado de hijos de lego a Don Alonso
Lopez thomey Por Alcaide hereditario en el estado de Ciudad de
a Batao Comi eximenes Por Alguacil mayor en el mismo estado
a Francisco Ortega y Don Mayor como del Ponto de
esta villa en el estado de hijos de lego a Don Benito de
la Torre y Blanca para que diesen sus hijos hasta san
Juan de Junio de Mayo que el Bine de mil seiscientos noventa
y cinco como se pre viene por dicha Provision. Exena de
Pedro senior Comde de Caspea y Refrendada del Rey
de San Martin y Villa los suscritos en nombre de Su Magestad
de este presente Año y Otra dicha Provision G. de H.
Corregidor Manda seite a los nombrados para que versen
este Ayuntamiento a recibir sus fees - y por aver muerdo
Don S. Francisco atez persona que tiene el cargo de Al
guacil mayor mande su Magestad se ague de Acanton de la
que el Ayuntamiento de el estado de Ciudad de Una y
duda y que no sepa que se tiene en suene e seite de
de Alguacil mayor para siempre de la voluntad
de su Magestad.

Para nombrar los demas fees de este Ayuntamiento.
En el estado de hijos de lego que son Don Pedro de Vnll
ca de la Santa Hermandad para no averse conforma
de lo dispuesto a Batao en la forma siguiente

Don Alcaide Don Juan de los rios y Juan de los
Dios que no en suene en nombre para Regidores en el
dicho estado de hijos de lego a Don Marco Ponce de
la Torre de Don Juan de los rios y rans guera y para
Alcaide de la Santa Hermandad en el mismo estado
a Don Pedro Cortes y Torres su hermano

Don Alcaide Don Martin thomey de los rios que se seite
y nombrada para tales Regidores a Don Martin thomey
Vicente Mayor como desue de Don Miguel Fernandez
y como Juan de la de Aragon - y para Alcaide de la
hermandad en el estado de noble a Don Juan de los rios